



## Anuncio de licitación

Número de Expediente 11/2.018

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 17-04-2018 a las 11:51 horas.



### Adjudicación del Servicio de Bar-Restaurante de la Piscina Municipal. (Concesión de servicios)

- Valor estimado del contrato 18.000 EUR.
- Importe 7.260 EUR.
- Importe (sin impuestos) 6.000 EUR.
- Plazo de Ejecución
  - Del 15/06/2018 durante 3 Año(s)
- Clasificación CPV
  - 55000000 - Servicios comerciales al por menor de hostelería y restauración.
  - 55300000 - Servicios de restaurante y de suministro de comidas.
  - 55330000 - Servicios de cafetería.
- Tipo de Contrato Gestión de Servicios Públicos

### Proceso de Licitación

- Procedimiento Abierto
- Tramitación Ordinaria
- Presentación de la oferta Manual
- Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : No
- Detalle de la Licitación:  
[https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle\\_licitacion&idEvl=5sLcTK3iKJsQK2TEfXGy%2BA%3D%3D](https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=5sLcTK3iKJsQK2TEfXGy%2BA%3D%3D)

### Entidad Adjudicadora

- **Alcaldía del Ayuntamiento de Alcuéscar**
- Tipo de Administración Administración Local
- Actividad Principal 22 - Servicios de Carácter General
- Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación
- Perfil del Contratante  
<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=f1Utrhj12vsQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

#### Dirección Postal

- Plaza de España, 1
- (10160) Alcuéscar España
- ES432

#### Contacto

- Teléfono 927384002
- Fax 927384691
- Correo Electrónico [ayuntamiento@alcuescar.es](mailto:ayuntamiento@alcuescar.es)

### Proveedor de Pliegos

- Alcaldía del Ayuntamiento de Alcuéscar

### Proveedor de Información adicional

- Alcaldía del Ayuntamiento de Alcuéscar

### Plazo de Obtención de Pliegos

- Hasta el 23/05/2018 a las 11:54

#### Dirección Postal

- Plaza de España, 1
- (10160) Alcuéscar España

#### Dirección Postal

- Plaza de España, 1
- (10160) Alcuéscar España

#### Contacto

- Teléfono +927 384002
- Fax +927 384691

## Contacto

→ Teléfono +927 384002

→ Fax +927 384691

## Recepción de Ofertas

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Alcuéscar

### Dirección Postal

→ Plaza de España, 1

→ (10160) Alcuéscar España

## Contacto

→ Teléfono +927 384002

→ Fax +927 384691

## Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 24/05/2018 a las 11:54

→ Observaciones: Apertura sobre A 2º día hábil siguiente a la finalización de presentación de ofertas.

## Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

### Apertura de Ofertas Económicas

→ Apertura sobre oferta económica

→ El día 28/05/2018 a las 11:55 horas

### Lugar

→ Ayuntamiento Alcuéscar

### Dirección Postal

→ Plaza de España, s/n

→ (10160) Alcuéscar España

Tipo de Acto : Público

## Objeto del Contrato: Adjudicación del Servicio de Bar-Restaurante de la Piscina Municipal. (Concesión de servicios)

- Valor estimado del contrato 18.000 EUR.
- Presupuesto base de licitación
  - Importe 7.260 EUR.
  - Importe (sin impuestos) 6.000 EUR.
- Clasificación CPV
  - 55000000 - Servicios comerciales al por menor de hostelería y restauración.
  - 55300000 - Servicios de restaurante y de suministro de comidas.
  - 55330000 - Servicios de cafetería.
- Plazo de Ejecución
  - Del 15/06/2018 durante 3 Año(s)
- Lugar de ejecución
  - Subentidad Nacional Cáceres
  - Código de Subentidad Territorial ES432
- Dirección Postal
  - España

## Condiciones de Licitación

- Fórmula de Revisión de Precios No
- Importe Máximo Gastos de Publicidad 600 EUR.

### Garantía Requerida Definitiva

- Porcentaje 5 %

#### Plazo de constitución

- 1 Año(s)

## Requisitos de participación de los licitadores

### Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar - 1. La capacidad de obrar de los empresarios se acreditará: a) De los empresarios que fueren personas jurídicas mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate. a'. De los empresarios que fueren persona físicas mediante fotocopia del Documento Nacional de Identidad y acreditación de estar dado de Alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente. b) De los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo se acreditará por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación. c) De los demás empresarios extranjeros, con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.
- No prohibición para contratar - La prueba, por parte de los empresarios, de la no concurrencia de alguna de las prohibiciones para contratar, podrá realizarse mediante testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos. Cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - La prueba, por parte de los empresarios, de la no concurrencia de alguna de las prohibiciones para contratar, podrá realizarse mediante testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos. Cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.

... Cumplimiento con las obligaciones tributarias - La prueba, por parte de los empresarios, de la no concurrencia de alguna de las prohibiciones para contratar, podrá realizarse mediante testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos. Cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.

#### Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

... Otros - En los contratos de servicios, la solvencia técnica o profesional de los empresarios deberá apreciarse teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad, lo que deberá acreditarse, por dos de los medios siguientes: De acuerdo con el artículo 86.1 de la LCSP, la solvencia económica y financiera y técnica o profesional para un contrato se acreditará mediante la aportación de los documentos que se determinen por el órgano de contratación de entre los previstos en los artículos 87 a 91 de la Ley. Para los contratos que no estén sujetos a regulación armonizada el órgano de contratación, además de los documentos a los que se refiere el párrafo primero, podrá admitir de forma justificada otros medios de prueba de la solvencia distintos de los previstos en los artículos 87 a 91.

#### Criterio de Solvencia Económica-Financiera

... Seguro de indemnización - De acuerdo con el artículo 86.1 de la LCSP, la solvencia económica y financiera y técnica o profesional para un contrato se acreditará mediante la aportación de los documentos que se determinen por el órgano de contratación de entre los previstos en los artículos 87 a 91 de la Ley. Para los contratos que no estén sujetos a regulación armonizada el órgano de contratación, además de los documentos a los que se refiere el párrafo primero, podrá admitir de forma justificada otros medios de prueba de la solvencia distintos de los previstos en los artículos 87 a 91. 3.1 La solvencia económica y financiera del empresario deberá acreditarse por dos de los siguientes medios, siendo obligatorio la recogida en la letra b): a) Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a \_\_\_\_\_ euros. (El volumen de negocios mínimo anual exigido no excederá de una vez y media el valor estimado del contrato, excepto en casos debidamente justificados como los relacionados con los riesgos especiales vinculados a la naturaleza de las obras, los servicios o los suministros); b) En los casos en que resulte apropiado, justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a \_\_\_\_\_ euros, que cubra al menos siguientes riesgos profesionales \_\_\_\_\_, un plazo mínimo de vigencia de \_\_\_\_\_ (o fecha de vencimiento). — Suscribir la póliza de seguros de responsabilidad civil suficiente y por al menos 300.000 euros actualizado a IPC anual. (Suscripción de póliza de responsabilidad civil 300.000 €). Dicha póliza tendrá obligatoriamente una cobertura por robo y por incendio. c) Patrimonio neto, o bien ratio entre activos y pasivos, al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales por importe igual o superior a 6.000 euros (La ratio entre activo y pasivo podrá tenerse en cuenta si el poder adjudicador especifica en los pliegos de la contratación los métodos y criterios que se utilizarán para valorar este dato. Estos métodos y criterios deberán ser transparentes, objetivos y no discriminatorios.)

### Condiciones de adjudicación

#### Criterios de Adjudicación

##### Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

... Contrataciones de personal.

... Subtipo Criterio : Otros

... Ponderación : 60

... Expresión de evaluación : Por la contratación de una o varias personas: -20 puntos, si la contratación es a jornada completa. (20 puntos por cada contratación). -10 puntos, si la contratación es a jornada parcial. (10 puntos por cada contratación).

... Cantidad Mínima : 0

... Cantidad Máxima : 60

... Mejor oferta económica

... Subtipo Criterio : Precio

... Ponderación : 18000

... Expresión de evaluación : Se valorará con 60 puntos a la mejor oferta económica, calculándose el esto de forma proporcional. A las demás ofertas se les atribuirá la puntuación que les corresponda de manera proporcional mediante una regla de tres simple directa.

... Cantidad Mínima : 0

- Cantidad Máxima : 60
- Obras de Mejora a realizar en las instalaciones
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 40
- Expresión de evaluación : Se valorará hasta un máximo de 40 puntos, siendo la valoración de la mayor cantidad en dinero ofertada de 40 puntos y calculándose el resto de forma proporcional. A las demás ofertas se le atribuirá la puntuación que les corresponda de manera proporcional mediante una regla de tres simple directa
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 40

#### Criterios evaluables mediante un juicio de valor

- Características vinculadas a la satisfacción de exigencias sociales.
  - Ponderación : 5
  - Cantidad Mínima : 0
  - Cantidad Máxima : 5
- Experiencia profesional en el sector.
  - Ponderación : 5
  - Cantidad Mínima : 0
  - Cantidad Máxima : 5
- Plan de Actividades deportivas o culturas a desarrollar
  - Ponderación : 10
  - Cantidad Mínima : 0
  - Cantidad Máxima : 10
- Precios de las consumiciones.
  - Ponderación : 10
  - Cantidad Mínima : 0
  - Cantidad Máxima : 10
- Proyecto de explotación del bar-cafetería.
  - Ponderación : 10
  - Cantidad Mínima : 0
  - Cantidad Máxima : 10

#### Plazo de Validez de la Oferta

- 3 Año(s)

#### Presentación de recursos

##### Información sobre recursos

- **Ayuntamiento de Alcuéscar**
- Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

##### Dirección Postal

- Plaza de España, s/n
- (10160) Alcuéscar España

##### Contacto

- Teléfono +927 384002
- Fax +927 384691
- Correo Electrónico [ayuntamiento@alcuescar.es](mailto:ayuntamiento@alcuescar.es)

##### Presentación de recursos

- **Ayuntamiento de Alcuéscar**

##### Dirección Postal

- Plaza de España, s/n
- (10160) Alcuéscar España

##### Contacto

- Teléfono +927 384002
- Fax +927 384691
- Correo Electrónico [ayuntamiento@alcuescar.es](mailto:ayuntamiento@alcuescar.es)